BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 23 de Septiembre de 2016** **EDICIÓN Nº 3541**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015

A partir del 10 de diciembre de 2015

0218 - Modifica el Presupuesto General Vigente Prorrogado de los Organismos que integran la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Norma Legal.

0219 - Modifica el Presupuesto General Vigente Prorrogado de los Organismos que integran la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Norma Legal.

Año 2016

1147 - Aprueba el acuerdo suscripto por la Fiscalía de Estado en representación de la Provincia del Neuquén.

1268 - Otorga un Aporte No Reintegrable al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.) con destino a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

1270 - Autoriza al Ingeniero Eduardo Aguiar, Gerente de Transporte y al Técnico Pablo Eduardo Pascuarelli, ambos dependientes de la Gerencia de Transporte del E.P.E.N. a viajar a la ciudad de Brighton, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña con el fin de realizar la Inspección y Ensayos de Recepción de los Descargadores de Alta Tensión para 132 KV, que están siendo adquiridos por el E.P.E.N..

1271 - Designa como Directores titular y suplente, respectivamente, en representación de los trabajadores del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, al Sr. Héctor Enrique Nordenstrom y a la Sra. Marcela Fabiana Hernández.

1272 - Autoriza y aprueba el llamado a Concurso Restringido y Cerrado de ingreso de personal en el marco de lo establecido en el Anexo Único, Artículo 5º del Decreto Reglamentario del Régimen de Concurso Nº 2374/12, para cubrir veinticuatro (24) puestos Nivel I, tres (03) administrativos y veintiún (21) operativos, en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales para cumplir funciones en dependencias de Neuquén Capital y Delegaciones de Mariano Moreno, Plottier y Picún Leufú.

1273 - Autoriza al personal operativo, administrativo y técnico, dependientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y que cumple funciones en la prestación del servicio de provisión de agua para riego, a realizar horas reloj extraordinarias mensuales por fuera de la jornada habitual de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2991.

1274 - Aprueba y declara de Interés Provincial los “Juegos Integrados Neuquinos 2016”, con el fin de integrar y unificar en una misma actividad al deporte, la cultura y la recreación a través del cual se pretende obtener un gran impacto a nivel social en todo el territorio de la Provincia del Neuquén; y ratifica la Resolución Nº 343/16 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, mediante la cual se asigna un Aporte No Reintegrable al Ministerio de Gobierno y Justicia, destinado a financiar parte del Programa Juegos Integrados Neuquinos 2016.

1275 - Otorga a la Asociación Deportiva Centenario “Fideicomiso Asociación Deportiva Centenario” un Aporte No Reintegrable, destinado a la puesta en marcha de Clínicas de Capacitación y de Detección de Talentos, de cara a la temporada 2016-2017.

1276 - Crea y transforma en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos que se detallan en el Anexo I del presente Decreto; rectifica los Decretos Nº 0266/16 y Nº 0267/16; dispone el cierre y creación de Centros de Educación de Adultos.

1277 - Designa personas en la Planta Política del Distrito Escolar XII del Consejo Provincial de Educación por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

1278 - Acepta los fondos transferidos por la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en virtud de las Resoluciones N° 9/16 y N° 69/16 con destino a las Líneas de Acción: Fondo Provincial para Útiles Escolares, Centros de Actividades Infantiles, Centros de Actividades Juveniles, Coros y Orquestas

Infantiles y Juveniles, Mesas Socioeducativas, Gastos Operativos de la Unidad Coordinadora Provincial.

1279 - Designa como Escribana Adscripta en el Registro Notarial Nº 1 de la ciudad de Villa La Angostura a la señora Carolina Andrea Bianco, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

1280 - Convalida el Acta N° 141 suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria de la Subsecretaría de Obras Públicas.

1281 - Aprueba las actuaciones del llamado a Concurso Externo de selección de personal para cubrir seis (6) puestos vacantes de profesionales Agrimensores o Ingenieros Agrimensores en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y designa persona en la Planta Temporaria de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

1282 - Autoriza a la Directora de Productos Turísticos, Lic. Rosalba Failla y al Jefe del Departamento Patagonia de Valles y Volcanes, Matías Pedro Ariel Castro, ambos dependientes de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo, a realizar la Misión Exploratoria de la Ruta Binacional de la Fe, que se desarrollará en las localidades de Junín de los Andes, República Argentina y Curarrehue, Freire, Villarrica y Pucón, República de Chile, entre los días 12 al 15 de septiembre de 2016.

1283 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

1284 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén.

1285 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén.

1286 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén.

1287 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

1288 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Mendoza N° 475 de la ciudad de Neuquén capital, donde funciona la delegación Este de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1289 - Declara de Interés Provincial el “Torneo Nacional de Gimnasia Artística Femenina Nivel C1”, que se llevará a cabo entre los días 05 y 08 de octubre de 2016 en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

1290 - Dispone la aplicación de sanción de cesantía al agente Gustavo Mauricio Ceci - Categoría TCC, dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría de Gestión Pública, por encontrarse inmerso en abandono de cargo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 111, inciso i), Apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

1291 - Acepta la renuncia presentada por la agente Natalia Elisabet Machado como agente de la Administración Pública Provincial, Planta Permanente en la Función Administrativa (AAD), Categoría de Revista FUB de la Secretaría General.

1292 - Delega el Gobierno de la Provincia, a

partir del día 12 de septiembre del año en curso, a las 14:03 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1293 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 13 de septiembre de 2016 a las 23:45 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 7473/1972. Nombre Yacimiento: La Barita. Sustancia: Barita. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resol. N° 110/2015 del 09-12-2015. Escribanía de Minas.

Fdo.) Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 09, 16 y 23-09-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Denominado: "Malal Caballo", **Expediente N° 2865/1999**. Departamento: Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.287 Has., 8 As.. Titular: CORMINE S.E.P.. Quien suscribe: Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que habiendo descubierto mineral de Oro Diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II- Que la mina llevará el nombre de "Malal Caballo". III- Que el punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger: X= 5.879.050, Y= 2.357.600. IV- Que solicita un área de indisponibilidad de 1.299,08 Has., la que se encuentra determinada entre las siguientes coordenadas: Punto V.N.O. X=5.881.814 e Y=2.356.370; V.N.E. X=5.881.814 e Y= 2.360.750; V.S.E. X=5.878.500 e Y=2.359.830; V.S.O. X=5.878.500 e Y=2.356.370. V- Que el terreno en el que se ubica el presente descubrimiento no se encuentra labrado ni cercado. VI- Que adjunta el informe de Catastro, comunicando a esa autoridad que los informes faltantes serán presentados en el momento en que las respectivas entidades libren los mismos. VII- Que mi representada se encuentra exenta del impuesto de sellos. VIII. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Lic. Mario Alberto Deza. Gerente General. CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas, treinta minutos. Cargos N° 236. Muestra Legal N° 576. Sellado $. Adjunta croquis y copia de Poder e Informe de Catastro. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de enero de 2016, se deja constancia que corresponde Expte. N° 2865/1999, Fs. 1/251. Visto el paso que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 1.287 Has., 08 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado, denominada "Malal Caballo", tramitado por el Expte. N° 2565/1999, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras (D 1182/87) y parcialmente sobre los ejidos Andacollo (Ley Provincial N° 2321) y Huinganco (Ley Provincial N° 2322/00), según el siguiente detalle: 3 Has., 65 As., ubicadas en el Lote A que es parte del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1767-0000, cuyo dominio consta a nombre de Parra Marta E. (Oficios obrantes a Fs. 195/196 D.P.C. Fs. 192/194 R.P.I. Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado fuera de Dominio Fiscal. 30 Has., 21 As., ubicadas en el Lote D que es parte del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1769-0000, cuyo dominio consta a nombre de Gutiérrez César M. (Oficios obrantes a Fs. 219/220 D.P.C., Fs. 216/218 R.P.I., Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 64 Has., 68 As., ubicadas en el Lote D que es parte del remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1769-0000, cuyo dominio consta a nombre de

Gutiérrez César M. (Oficios obrantes a Fs. 219/220 D.P.C., Fs., 216/218 R.P.I. Fs., 248/250 D.P.T.). Escriturado fuera de Dominio Fiscal. 62 Has., 25 As., ubicadas en el Lote E que es parte del remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1770-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta Matus de la Parra Walter. (Oficios obrantes a Fs. 232 D.P.C., Fs. 189 R.P.I. Fs. 248/250 D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial 190. Has., 83 As., ubicadas en el Lote C que es parte del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1970-0000, cuyo dominio consta a nombre de Municipalidad de Huinganco. (Oficios obrantes a Fs. 164/165 D.P.C., Fs. 188 R.P.I. Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 16 Has., 07 As., ubicadas en el Lote C que es parte del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1970-0000, cuyo dominio consta a nombre de Municipalidad de Huinganco. (Oficios obrantes a Fs. 164/165 D.P.C., Fs. 188 R.P.I. Fs., 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 07 As., ubicadas en el Lote VC que es parte el remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1868-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 229 D.P.C., Fs. 233/249 R.P.I.: Copia de Expte. 2863/1999 de mismo titular; Fs. 248/250 D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. 64 Has., 04 As., ubicadas en el Lote B que es parte del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1569-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 203 D.P.C., Fs. 197/202 R.P.I. Fs. 248/250 D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. 34 Has., 72 As., ubicadas en el Lote B que es parte del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1569-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 203 D.P.C., Fs. 197/202 R.P.I., Fs. 248/250 D.P.T.). Dominio Fiscal Provinical. 49 Has., 29 As., ubicadas en el Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la nomenclatura Catastral 01-RR-003-1168-0000, cuyo dominio consta a nombre de Fricons Sacifia. (Oficios obrantes a Fs. 231 D.P.C., Fs. 187 R.P.I. Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal 78 Has., 31 As., ubicadas en la parte Norte del Lote Oficial 5, Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1168-0000, cuyo dominio consta a nombre de Fricons Sacifia. (Oficios obrantes a Fs. 230 D.P.C., Fs. 187 R.P.I., Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 44 Has., 79 As., ubicadas en el remanente del Lote B que es parte del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatutra Catastral 01-RR-003-1771-0000, cuyo dominio consta a nombre de Figueroa Rogelio (Oficios obrantes a Fs. 224/225 D.P.C., Fs. 221/223 R.P.I., Fs. 248/250 D.P.T.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 2 Has., 36 As., ubicadas en el Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2187-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 230 D.P.C., Fs. 233/249 R.P.I.: Copia de Expte. 2863/1999 de mismo titular, Fs. 248/250 D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. 621 Has., 76 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2187-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 230 D.P.C., Fs. 233/249 R.P.I.: Copia de Expte. 2863/1999 de mismo tirular). Dominio Fiscal Provincial. 23 Has., 35 As., ubicadas en el Lote M que es parte del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-25-065-3060-0000, cuyo dominio consta a nombre de Figueroa Rogelio (Oficios ofrantes a Fs. 214/215 D.P.C. Fs. 211/213 R.P.I.). Escriturado fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 785 Has., 20 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 501 Has., 88 As., en terrenos Escriturados fuera de Dominio Fiscal. En virtud del informe de dominio que antecede, se procede a corregir superficie del área de indisponibilidad a Fs. 12/13 y lotes. Léase superficie 1.287 Has., 08

As., Lotes 24, 25-5. Con lo expuesto, pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico. -DMA- hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 10 de agosto de 2016. Déjase constancia que corresponde a Fs. 255 del Expte. 2865/1999. Téngase presente lo informado por Dirección Técnica a Fs. 254; hágase saber al titular que lo deberá tener presente al momento de denunciar labor legal y realizar pedido de pertenencias. Por Escribanía de Minas, regístrese en el protocolo de manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem) llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382. Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanías de Minas, Canon y Padrón. Realizado, pase a UGAP a fín de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento, e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. -fmi-. Fdo. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 18 de agosto de 2016. Registro Número Dieciséis (16). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 23 y 30-09; y 07-10-16

CONTRATOS

PATAGONIA GENERAL SERVICE SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2013, ratificado por instrumentos de fechas 05 y 26 de agosto de 2016, el Sr. Roberto Hernán Alfaro, DNI 27.107.235, cedió la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas cuotas sociales a favor del Sr. Vicente Alfaro, DNI 7.574.430, argentino, con domicilio en Antártida Argentina 2.262, B° Progreso de la ciudad de Neuquén Capital, de estado civil casado, nacido el 14 de agosto de 1944, de profesión comerciante, que le pertenecía en la sociedad PATAGONIA GENERAL SERVICE SRL. A consecuencia de la citada cesión se modifica el Artículo Cuarto del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $36.000 (pesos treinta y seis mil), representado por 36.000 cuotas sociales cuyo valor nominal $1,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Vicente Alfaro, 32.400 cuotas sociales por la suma de pesos treinta y dos mil cuatrocientos ($32.400) que representan el 90% del capital social; la Srta. Tamara Ailén Quintana, 3.600 cuotas sociales por la suma de pesos tres mil seiscientos ($3.600) que representan el 10% del capital social. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, vencido el plazo de cinco días desde la publicación para que los terceros interesados se opongan, se resolverá la cesión de cuotas. El presente edicto fue ordenado en autos: “PATAGONIA GENERAL SERVICIE SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social, Ref. Capital Social”, (Expte. RENQPC19727/13), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Andrés Sebastían Ruíz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-09-16

CENTRO MÉDICO DEL SUR S.R.L.

Modificación de Contrato y Renuncia de Gerente

En fecha 25 de junio 2014, el Sr. Pablo Santillán renuncia en forma indeclinable a su cargo como socio Gerente de CENTRO MÉDICO DEL SUR S.R.L., quedando a partir de esa fecha como única Gerente la Sra. Susana de Filippi. Por tal motivo se procede a modificar la Cláusula Quinta del contrato quedando redactada de la siguiente manera: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios en carácter de Gerente por tiempo indeterminado. En el desempeño de sus funciones podrá adquirir, enajenar y gravar inmuebles y tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil

y 9° del Decreto Ley 5965/63. El socio designado depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de diez mil pesos ($10.000) en efectivo, pagaré a la vista, seguro de caución o en la forma que exijan las normas vigentes en la materia. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: "Centro Médico del Sur S.R.L. s/Inscripción, Modificación de Contrato (Administración) y Renuncia de Gerente", (Expte. N° 21625/15). Subdirección, 14 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

EQUIPEL S.R.L.

Inscripción Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 01/10/2015, los socios de EQUIPEL S.R.L. han resuelto por unanimidad fijar en tres (3) el número de Gerentes y designar como tales al Sr. D'Angelo Maximiliano, D.N.I. 30.917.183, domiciliado en la calle Félix San Martín 2.322 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; al Sr. D'Angelo Blas, D.N.I. 12.163.003, domiciliado en la calle Félix San Martín 2.322 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y a la Sra. Mengia Mirta Susana, D.N.I. 14.123.334, domiciliada en la calle Félix San Martín 2.322 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Durarán en el cargo cinco (5) ejercicios. Los socios Gerentes designados aceptan los cargos y fijan domicilio legal en los lugares antes mencionados. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "Equipel S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 22447/16). Neuquén, 07 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

PUBLICIDAD Y CARTELES S.R.L.

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo Nº 475, Folio 3082/3096, Tomo XVII S.R.L., Año 2008, con fecha 15 de septiembre de 2008 por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2016 e instrumento modificatorio de fecha 27 de junio de 2016, la Sra. Gallego Laura Etel, casada, argentina, DNI N° 24.825.894, CUIL Nº 27-24825894-8, Docente, de 40 años de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo, Monoblock N° 1 de la ciudad de Mariano Moreno, Zapala, Neuquén y Lizama Edit Nilsa, soltera, argentina, de 63 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.660.203, CUIT Nº 23-10660203-4, comerciante, domiciliada en la calle Currilipi Nº 113 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; únicos y actuales integrantes de la sociedad, quienes representan el 100% del capital social, en adelante "la parte Cedente" Cervenko Marta Susana, soltera, argentina, de 54 años edad, DNI Nº 14.247.856, comerciante, domiciliada en Teniente Coronel Pérez Nº 1.144 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Oneto Agustín Martín Miguel, soltero, argentino, de 34 años edad, DNI Nº 29.055.236, comerciante, domiciliado en la calle Juana Manso Nº 1.351, Piso 5, Unidad F de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "la parte Cesionaria". La Sra. Gallego Laura Etel, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea, sus 2 (dos) cuotas sociales de $5.800 (pesos cinco mil ochocientos) valor nominal cada una a favor de Cervenko Marta Susana; y Lizama Edit Nilsa, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea, sus 98 (noventa y ocho) cuotas de $5.800 (pesos cinco mil ochocientos) valor nominal cada una a favor de Cervenko Marta Susana, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de $5.800 (pesos cinco mil ochocientos) valor nominal cada una y a Oneto Agustín Martín Miguel, la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de $5.800 (pesos cinco mil ochocientos) valor nominal cada una; los cesionarios manifiestan conformidad con las cesiones de cuotas otorgadas a su favor, las que aceptan en todas sus partes, quedando en el ejercicio de los derechos sociales que corresponden a las cuotas de capital que han adquirido, establecido en la cláusula anterior: Se modifica el Art. 1 del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma: La sociedad se denominará

Publicidad y Carteles S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle 12 de Setiembre 4.200 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o el exterior. Y el Art. 7º del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma: La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Se designa para actuar en carácter de Gerente de la sociedad a la Sra. Marta Susana Cervenko, quien acepta el cargo por el plazo de duración de la misma. El uso de la firma es exclusivo de ésta y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada. La firma podrá ser utilizada para realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado, en aquellos casos que no implique modificación de la situación patrimonial de la sociedad. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Graciela Noemí Mercau, en autos: "Publicidad y Carteles S.R.L. s/Inscripción, Cesión y Transferencia de Cuotas, Modificación de Artículos Primero y Séptimo del Contrato Social (Domicilio y Administración)", (Expte. Nº 22501/16). Subdirección, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Andrés Sebastián Ruíz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

TRANSPORTE FERRA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 7 de fecha 27 de diciembre de 2013 y Asamblea General Ordinaría Unánime de Accionistas N° 11 de fecha 26 de agosto de 2016 de TRANSPORTE FERRA S.A., con sede social en Ferramola, Lote 52 del Parque Industrial de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, se resuelve por unanimidad, fijar en dos el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes con mandato por tres ejercicios, resultando electos como Presidente: Julio César Ferrarino, DNI N° 14.500.792, como Vicepresidente: Gladys Vera Pelagatti, DNI N° 20.565.840 y como Director suplente: Leandro Ariel Rubio, DNI N° 27.190.443, los que habiéndose encontrado presentes, aceptaron su designación.

1p 23-09-16

COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de septiembre del año 2014, la Sra. María Victoria Martínez, DNI 26.357.033, cedió la cantidad de 40 cuotas sociales de valor ocho pesos ($8,00) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la sociedad y el cuatro por ciento (4%) del capital de la misma a favor del Sr. Sebastián Andrés Martínez, DNI 29.547.844, con domicilio en calle Toschi 588 de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 05 de noviembre de 1982. La Sra. Mercedes Elisa Zuliani, DNI 12.979.321, cede a favor de Sebastián Andrés Martínez, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de valor ocho pesos ($8,00) cada una, que representan el seis coma veinticinco por ciento (6,25%) de su participación en la sociedad y el seis por ciento (6%) del capital de la misma. Se modifica la cláusula Quinta del contrato social de COMERCIAL ARGENTINA SRL, que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($8.000,00), dividido en 1.000 cuotas de pesos ocho ($8,00) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: Mercedes Elisa Zuliani, en 900 cuotas de pesos ocho ($8,00) cada una, totalizando su participación en pesos siete mil doscientos ($7.200,00); Sebastián Andrés Martínez, 100 cuotas de pesos ocho ($8,00) cada una, totalizando su participación en pesos ochocientos ($800,00). El capital que representan se encuentra integrado en su totalidad". Se modifica la cláusula Décimo Tercera del contrato social de COMERCIAL ARGENTINA SRL, la que queda redactada de la siguiente manera: "En este acto los socios acuerdan: a) Establecer sede social en calle Teodoro Planas 855 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. b) Se designa a Merce-

des Elisa Zuliani y a Sebastián Andrés Martínez como socios Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistinta. c) Autorizar al Contador Claudio Ferreto, DNI N° 14.441.372 y a Mercedes Elisa Zuliani, para que actuando en forma conjunta, alternada o indistinta uno de ellos, en nombre y representación de la sociedad, obtengan de las autoridades del Registro Público de Comercio, la inscripción correspondiente para funcionar de acuerdo al tipo social adoptado, como así también para efectuar todas las gestiones, trámites y diligencias que sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del mandato". El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato y Cambio de la Sede Social", (Expte. N° 21083/14). Neuquén, 14 de septiembre 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

LS SERVICES SRL

Modificación de Contrato Constitutivo

Se hace saber que con fecha 4 de julio de 2016 se ha modificado el contrato constitutivo de LS SERVICES S.R.L., en sus cláusulas primera y tercera, relativas al domicilio legal y al objeto social respectivamente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará LS SERVICES S.R.L. y fija su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén; pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. Tercera: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstas, personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero; a: A) La comercialización y alquiler de equipos, maquinarias, tráileres y vehículos utilizados en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, sus accesorios, repuestos y partes componentes, en el mismo estado de adquisición o luego de un proceso de reparación, transformación o fabricación. Asimismo, afectarlos a la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenamiento, depósito, logística y embalaje. Del mismo modo, adquirir, importar y exportar, elaborar, construir, armar, ensamblar, carrozar, equipar, transformar, reparar, transportar e instalar equipos y máquinas, tales como: Motores de fondo, linners, trépanos, unidades cementadoras, unidades de estimulación, tanto químicas como hidráulicas, coiled tubing; tráileres, vehículos de carga y arrastre y sus partes integrantes. B) La prestación de servicios de ingeniería a empresas dedicadas a la exploración y explotación de hidrocarburos en plantas y yacimientos, incluyendo la ejecución de obras de construcción, montaje e instalaciones ubicadas en áreas petroleras, la provisión de materiales, mano de obra, equipos y productos químicos para los mismos. C) Explotación Ganadera: Desarrollada en establecimientos ganaderos para cría, engorde en campos o corral (feed lot), invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: Para la producción, acopio y venta de leche fluída sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. D) Explotación de la agricultura en todas sus formas: Producción de especies de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, la producción de semillas, su identificación y multiplicación; la producción hortícola y frutícola. E) Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. F) La explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles, lotes, campos, aguadas, maquinarias y toda clase de bienes necesarios para desarrollar la explotación agrícola ganadera. G) La comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, semillas, oleaginosas, pasturas, ganado ovino, bovino, porcino, equino, caprino, aves y demás productos y subproductos provenientes de la explotación agrícola ganadera. H) Desarrollo de la actividad de la construcción,

abarcando la proyección, dirección, construcción, remodelación, subcontratación, explotación y administración de inmuebles, incluídos aquellos en propiedad horizontal; la ejecución directa o indirecta de toda clase de obras y su comercialización". El presente edicto ha sido ordenado por la Esc. María Laura Suárez, Directora General Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LS SERVICES S.R.L. s/Inscripción, Modificación de Contrato Social (Domicilio y Objeto Social)", (Expte. N° 22665/16). Neuquén, 07 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

MEDICINA Y SERVICIOS DEL SUR
Sociedad Anónima

Designación de Directores y Distribución de Cargos

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 60 de la Ley 19550, se informa la constitución del nuevo Directorio de MEDICINA Y SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2016, se resolvió por unanimidad designar Directores a las siguientes personas: Fuentes Hugo Horacio, DNI 13.574.036, Director titular y Fuentes Hugo Sebastián, DNI 26.541.080, Director suplente. Cargos cuyo vencimiento operará el próximo 31 de marzo del 2019. Mediante Acta de Directorio convocada el 31/03/2016, se resolvió aprobar la siguiente distribución de cargos: Presidente: Fuentes Hugo Horacio, con vencimiento de mandato 31 de marzo del 2019.

1p 23-09-16

TECNOMECÁNICA CONFLUENCIA S.A.C.I.A.I.

Designación de Directorio

Se hace saber que por decisión de la Asamblea Ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, según Acta Número 53, y por Acta de Directorio de la misma fecha, se aprobó la nueva conformación del Directorio de Tecnomecánica Confluencia S.A.C.I.A.I., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Jaime Goldfarb, D.N.I. 5.098.354; Director titular: Fernando Héctor Burd, D.N.I. 14.033.600; Director suplente: Zulema Rotman, D.N.I. 5.867.493; Director suplente: Emilia Rotman, D.N.I. 4.880.664.

El Directorio.

1p 23-09-16

ELECSERVI S.R.L.

1- Los socios: Viñolo Pablo Daniel, argentino, DNI N° 26.872.266, nacido el 26 de octubre de 1978, soltero, de profesión Técnico Electricista, domiciliado en la Mza. 23, Casa 8 s/n, Sector 180 Viviendas, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el Sr. Villagra Roberto Gabriel Enrique, argentino, DNI N° 22.474.918, nacido el 03 de septiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Masoero Alejandra, DNI N° 25.148.243, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle Coronel Belisle N° 2.096 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2- Fecha del Instrumento: 10 de marzo de 2014, modificado el 25 de agosto de 2014 y modificado nuevamente el 15 de diciembre de 2014. 3- Denominación: ELECSERVI SRL. 4- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la construcción de obras de electrificación de carácter público o privadas, civil o militar, como cons- trucción de redes de retransmisión eléctrica y de datos, montajes eléctricos, montajes de instrumentación, montajes de líneas eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, instalaciones de protección contra incendios, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, construcciones civiles, gasoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería civil y eléctrica, soldaduras de cañerías, venta de todo tipo de materiales y equipamientos eléctricos y electrónicos. 5- Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: San Martín N° 51, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 6- Capital Social: $201.000

(pesos doscientos un mil). 7- Administración y Representación Legal: Es ejercida por el socio Gerente Viñolo Pablo Daniel, por el plazo de 3 (tres) ejercicios. 8- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. 9- La sociedad ha prescindido de tener órgano de fiscalización y sus socios actuarán como fiscalizadores. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en los autos caratulados: "ELECSERVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 20399, Año 2014). Subdirección, 19 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-09-16

CRISTALMET S.A.

Se hace saber la constitución de la sociedad "CRISTALMET S.A.", por instrumento público de fecha 03 de agosto de 2016. Socios: Sergio Alejandro Monzón, D.N.I. N° 17.236.498, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1965, estado civil casado con Gabriela Andrea García Gauna, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio en calle Chimehuín 62, Barrio Sigrand de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Gabriela Andrea García Gauna, D.N.I. N° 16.815.666, fecha de nacimiento 23 de mayo de 1967, estado civil casada con Sergio Alejandro Monzón, nacionalidad argentina, profesión Docente, domicilio en calle Chimehuín 62, Barrio Sigrand de la ciudad de San Martín de los Andes. Denominación: "CRISTALMET S.A.". Domicilio Social: Calle Teniente General Roca N° 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la siguiente actividad: La fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, colocación, importación y exportación de corte y armado de perfiles de PVC, aluminio, madera y vidrios, para aberturas, puertas, marcos, ventanas, estructuras metálicas y revestimientos para interior y exterior. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $100.000, representado por cien (100) acciones de $1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son nominativas no endosables. La suscripción fue realizada de la siguiente forma: Sergio Alejandro Monzón, 50 (cincuenta) acciones y Gabriela Andrea García Gauna, 50 (cincuenta) acciones. Cada uno de los accionistas ha integrado en efectivo el 25% de la suscripción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores titulares constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil) en forma personal, conforme al Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos y entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar o proseguir, constatar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todos otros hechos o actos jurídicos que hagan adquirir derechos y obligaciones a la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Repre-

sentación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Si la sociedad quedara incluida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550, su fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de tres (3) ejercicios, por Asamblea, designando simultáneamente a un Síndico suplente, ambos reelegibles, con las funciones establecidas en los Artículos 294 y 295 de la Ley citada. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se ha designado el siguiente Directorio: Presidente, Sergio Alejandro Monzón y Director suplente: Gabriela Andrea García Gauna, quienes han aceptado los cargos conferidos y ambos han constituido domicilio especial (Art. 256 L.G.S. N° 19550) en los arriba indicados.

1p 23-09-16

PATAGONIA BEER S.R.L.

Contrato social de fecha siete (07) de septiembre de 2016. Socios: Sr. Poussard Sebastián Valentín, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1988, titular del D.N.I. N° 33.952.412, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Río Bermejo N° 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el Sr. Poussard Agustín Santiago, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1991, titular del D.N.I. N° 36.256.899, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Río Bermejo N° 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el Sr. Tasso Guido Arturo, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1990, titular del D.N.I. N° 35.470.854, domiciliado en calle República de Italia N° 190 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión empleado y el Sr. Di Blasio Luciano, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de febrero de 1991, titular del D.N.I. N° 36.151.322, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Bocahue, UF 54 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; todos ellos hábiles para contratar, celebraron el contrato social de "PATAGONIA BEER S.R.L.". Domicilio Legal: Fija su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercialización: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución de cervezas y bebidas alcohólicas al por menor y mayor. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 ($100.000,00). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a tales efectos constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos y operar con todos los bancos y/o entidades financieras públicas y privadas, siendo la presente meramente enunciativa. Lo/s Gerente/s, deberá/n contar con el consentimiento y aprobación de la mayoría del capital social, para realizar todo acto o contrato por el cual transfieran o graven bienes inmuebles y rodados. Las firmas en cada caso serán precedidas por el sello de la sociedad. El/los Gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos treinta y dos mil ($32.000,00) cada uno, mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la sociedad. Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, 1° parte, párrafo 2° de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada Ley y cada cuota social da derecho a un (1) voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la

Ley 19550, su modificatoria y concordantes. Dichas resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas de la sociedad que se habilitará a este efecto y que firmarán todos los socios presentes. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Ejercicio Económico - Financiero: Todos los años al 31 de agosto serán practicados el inventario y el balance general, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia. Domicilio Sede Social, Designación de Gerentes y Autorizaciones: En este acto los socios resuelven: a) Que la administración superior, ejecutiva, gerencial y el domicilio fiscal, se ejercerá en la sede social de la sociedad constituída en la calle Matheu N° 214 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar para actuar en carácter de Gerentes a los señores: Poussard Sebastián Valentín, titular del D.N.I. N° 33.952.412; Poussard Agustín Santiago, titular del D.N.I. N° 36.256.899 y a Di Blasio Luciano, titular del D.N.I. N° 36.151.322; c) Los socios designan al Sr. Berraondo Julio E. Martín, D.N.I. N° 26.602.380 y al Sr. Moenen Locoz Vidal Erick René, D.N.I. N° 34.811.313, para realizar todos los trámites pertinentes que demanden la inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con facultad para aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos modificatorios que resulten necesarios, depósito y retiro de los fondos a que hace referencia el Artículo N° 149 de la Ley 19550, efectuar la rúbrica de los libros de comercio. Asimismo, queda autorizado para otorgar mandatos a terceras personas y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias necesarias para el efectivo cumplimiento del presente mandato, como cualquier otra gestión, inscripción, rúbrica o trámite ante organismos nacionales, provinciales y municipales. Para todos los efectos legales que correspondan se firman 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor. Fdo. Poussard Agustín Santiago; Poussard Sebastián Valentín; Tasso Guido Arturo y Di Blasio Luciano.

1p 23-09-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública N° 07/16

Objeto: Adquisición de ochenta (80) automóviles tipo cuatro puertas, destinados a la renovación de la Flota Automotríz que desempeña funciones en el Área de Seguridad y Prevención de la Policía del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 30 de septiembre del 2016 - trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 141, 196 y 222) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas y Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ($9.000,00).

1p 23-09-16

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Internacional N° 01/2016

La Universidad Nacional del Comahue comunica a los interesados, que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para la obra: Edificio Facultad de Informática - Asentamiento Universitario Neuquén, será el día viernes 07 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue.

1p 23-09-16

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

LIcitación Pública N° 006/2016
Expediente N° 4469-195360/1

Objeto: Contratación del Servicio de Guarda y Gestión de Archivos Procesados.

Venta de pliegos: Se efectuará en el Departamento de Tesorería, ubicado en el 3° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires N° 353 de Neuquén Capital. Del 26 al 30 de septiembre de 2016, de lunes a viernes en horario administrativo. Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6340/6341.

Informes: Las consultas podrán hacerse en el Departamento de Compras Generales, ubicado en el 2° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353. De Lunes a viernes en horario administrativo. Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421.

Fecha y Lugar de Apertura: El día 7 de octubre de 2016 a las 10 hs., en el Departamento de Compras Generales, 2° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: $5.000 (pesos cinco mil).

1p 23-09-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro de Oposición Nº 9/2016

Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica
Bº Valentina Sur Etapa II

Objeto: Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica, Bº Valentina Sur Etapa II.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

CALLE	ENTRE	ANCHOS EN MTS
MAQUINCHAO	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	9,00
JOSE AVILA	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,05
PASAJE VALENTINA	CHOELE CHOEL Y JOSE AVILA	7,10
ANTONIO BOSCH	CHOELE CHOEL Y JOSE AVILA	7,10
CABRERA	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,40
PETERS	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,70
CARMEN CIDES	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,25
LA PASTO VERDE	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,15
JORGE ÁGUILA	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,50
MANUEL ABAD	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,50
AMARANTE	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,70
PILOLIL	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,65
POSADAS	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,70
EL DORADO	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	7,75
IGUAZU	CHOELE CHOEL Y J.B. PEREZ	9,45
SAN JAVIER	CHOELE CHOEL Y CONCEPCION	9,85
GUARANIES	POSADAS Y EL DORADO	7,30
J.B. PEREZ	SAN JAVIER Y SAN IGNACIO	9,50

Las Características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo, se financiará aplicando el sistema francés con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 18 de octubre de 2016, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4$^{to.}$ Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 23-09-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro de Oposición Nº 10/2016

Ejecución de Pavimento de calle Troncal República de Italia e/Moritán y Godoy

Objeto: Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Ejecución de Pavimento de calle Troncal República de Italia e/Moritán y Godoy.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calle:

Calle	Entre	Ancho en mts.
República de Italia	Moritán y Godoy	12,00

Las Características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $300,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma

nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.

e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo, se financiará aplicando el sistema francés con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 22 de septiembre de 2016 hasta el 21 de octubre de 2016, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 23-09-16

República Argentina

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Préstamo BIRF Nº 7597/AR

Provincia del Neuquén

Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén

Proyecto: "Modernización del Sistema de Riego en San Patricio del Chañar"

Lote 1: Ampliación oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Lote 2: Terminación de las oficinas y construcción del Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar.

Licitación Pública Nacional
Nº: BM-NQP-7597-009-O-01/16

Garantía de Ofertas Exigidas: Las Ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones. La validez de la oferta será por 120 días. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Fecha de Presentación y Apertura: Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la Oficina de la U.P.E.F.E. de Neuquén, indicada al pie (3), a más tardar a las **12:00 hs. del día 18/10/2016**. La presentación de las Ofertas se efectuará **en original y 2 copias** debidamente foliadas. Las Ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie (4), a **las 13:00 hs. del día 18/10/2016**.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a la dirección abajo indicada (2), y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos: **Trescientos ($300)**.

Plazo de Ejecución: 6 meses c/u.

1) **La dirección referida a efectos de obtener información y consultar los documentos de licitación es:**

Lic. Santiago Hourbeigt - Belgrano 398, Oficina EPDA - Piso 10º - Ministerio de Producción y Turismo - ciudad de Neuquén - CP: 8300 - Email: santiagoh@neuquen.gov.ar - Tel: 0299 - 4494803. Cr. Jorge Eduardo Baner - Santiago del Estero 456 - U.P.E.F.E. - Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar - Tel: 0299 - 4495270.

2) **La dirección referida a los efectos de comprar un juego completo de los Documentos de Licitación es:**

Tesorería de la U.PE.F.E. - calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1º Piso - Neuquén - Tel 0299-4495231. Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

3) **La dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:**

Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E. - calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2º Piso - Neuquén - Hora: **12:00 hs.**.

4) **La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es:**

U.P.E.F.E. - Carlos H. Rodríguez N° 36 - Planta Baja - Neuquén - Hora: 13:00 hs..

1p 23-09-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

Lugar y Fecha	San Carlos de Bariloche, 24/08/2016
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	**Nº 1**	**Ejercicio: 2016**
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 3694/2014		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: REPARACION DE MUELLE DE QUETRIHUE EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI		
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.382.795,61.- (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 61/ 100.-)		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Rio Negro (Tel.0294-4423111) E-mail: administracionnh@apn.gov.ar cc ccarrasco@apn.gov.ar , miferressini@apn.gov.ar y/o en el Departamento de Contrataciones de la Casa Central sito en Alsina N° 1418- 4° piso, oficina 405, CABA o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 03 del mes de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.- ($ 250.-)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Rio Negro (Tel.0294-4423111)	Hasta las 11.00 horas del día 26 de mes de octubre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Rio Negro (Tel.0294-4423111)	A las 11 horas del día 26 del mes de octubre del año 2016.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: durante el plazo para la presentación de las ofertas y hasta el día 13 de octubre de 2016, los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirientes de pliegos hasta el día 18 de octubre de 2016, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

5p 02, 09, 16, 23 y 30-09-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha	Parque Nacional Lago Puelo, 31/08/2016
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 01	Ejercicio: 2016
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 2585/2015		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: Construcción de dos galpones de servicios auxiliares, uno para el Parque Nacional Lago Puelo y otro para el Parque Nacional Laguna Blanca		
PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón N° 1: Pesos Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y tres centavos ($4.693.636,43). Renglón N° 2: Pesos cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y tres centavos ($ 4.693.636,43).		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
Para retiro, adquisición y/o consulta:	
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en la Ruta N° 16 s/n, localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut (9211). Teléfono 0294-4499232. Correo Electrónico: lagopuelo@apn.gov.ar .	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 15 hs.
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Laguna Blanca, sito en avenida 12 de Julio N° 686, Zapala, Provincia del Neuquén (8340). Teléfono 02942-431982. Correo Electrónico: lagunablanca@apn.gov.ar .	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 8:30 a 16 hs.
En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central, ubicada en la calle Adolfo Alsina N° 1.418, 4° Piso, Oficina 405, C.A.B.A. (1088)	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 10 a 13 hs.
Solamente para consulta:	
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 12 hs.
En el sito Web de la O.N.C., www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes"	
Costo del pliego: PESOS MIL ($1.000)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta las 11:30 horas del día 4 de noviembre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta las 12:00 horas del día 4 de noviembre del año 2016.

5p 09, 16, 23 y 30-09 y 07-10-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha	San Carlos de Bariloche, 07/09/2016	
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 02	Ejercicio: 2016
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 2811/2013		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: Restauración de la Seccional Villa La Angostura del Parque Nacional Nahuel Huapi.		
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.115.189,96 (Pesos dos millones ciento quince mil ciento ochenta y nueve con 96/100)		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111) e Email: administracionnh@apn.gov.ar cc ccarrasco@apn.gov.ar, miferressini@apn.gov.ar y/o en el Departamento de Contrataciones de la Casa Central, sito en Alsina N° 1.418 - 4° Piso - Oficina 405 - CABA o en el sitio Web de la O.N.C., www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes".	Hasta el día 18 del mes de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 14 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111)	Hasta las 11:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111)	Hasta las 11:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2016.

5p 16, 23, 30-09 y 07, 14-10-16

CONVOCATORIAS

CEDIT S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de CEDIT S.A., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de Avda. San Martín y Ramayón de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para el día 30 de septiembre de 2016 a las 17 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos N° 10, 11, 12 y 13, cerrados al 30 de noviembre de 2012; 30 de noviembre de 2013; 30 de noviembre de 2014 y 30 de noviembre de 2015.

4) Asignación honorarios del Directorio, por los ejercicios tratados en el punto 3.

5) Elección de un Director titular.

6) Elección de un Director suplente.

Artículo Décimo Primero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria a de celebrarse el mismo día, una hora despúes de fijada para la primera.

Fdo. Dr. Gustavo Di Leo, CEDIT S.A., Presidente.

1p 23-09-16

RADIOS DEL VALLE SRL

Acta General Ordinaria N° 13

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo las 10 am del día 01 del mes de mayo de 2016, los señores socios: Staicos Claude

Chistian, DNI N° 24.975.846, con domicilio en la calle Maitén 1.040, B° Gama de la ciudad de Neuquén, de profesión empresario y el Sr. Saucedo Rubén Ignacio, DNI N°21.652.082, con domicilio en calle Alberdi N° 110, Piso 8, Depto. “E” de la ciudad de Neuquén, de profesión empleado; y que representan el 100% del capital de la firma Radios del Valle SRL, se reúnen en la sede de calle Montevideo 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para proceder el nombramiento del socio Gerente de la firma, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

Luego del intercambio de palabras, y atento a la necesidad de mantener la vigencia de las operaciones comerciales, se acuerda de manera unánime el nombramiento del Dr. Claude Staicos como socio Gerente de la firma, por el período de dos años a partir de la presente. Las facultades son las otorgadas en el Estatuto Social de la firma. Previa lectura y ratificación de la presente, se firma el Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

1p 23-09-16

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA HUINCUL LIMITADA

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Huincul Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, a celebrarse el día 25 de septiembre 2016 a las 19:00 hs. en la sede de la misma, Lago Lolog N° 60 de la ciudad de Plaza Huincul, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Tratamiento de la Memoria y Balance, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, informe de Auditoría Externa y Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, cerrado el 31/12/2015.

4. Nuevo objetivo a llevar a cabo por la Cooperativa.

Fdo. Ponce Marta, Presidente.

1p 23-09-16

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2016 a las 17:00 horas en la sede de la entidad, sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, informe del Auditor, informe del Actuario, informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

7. Tratamiento de los excedentes.

8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

10. Elección de un (1) Síndico titular y dos (2)

Síndicos suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y Delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto, de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 12 de agosto de 2016.

Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 23-09-16

BIBLIOTECA POPULAR SEGUNDO VÁZQUEZ

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Segundo Vázquez, sito en Padre Milanesio 1.369 del Barrio Villa Ceferino, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2016 a las 18 hs., en sus instalaciones y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designar dos asociados para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2°) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015.

3°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Susana Celia Garay, Vicepresidente.

1p 23-09-16

CÍRCULO DE OFICIALES RETIRADOS POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria conforme el Artículo 40 del Estatuto C.O.R.P.N., para el día 15/10/2016 a partir de las 08:00 a llevarse a cabo en sede central del Círculo de Oficiales Retirados, sito en Cosquín 2.100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios activos para la firma de las Actas correspondientes.

2) Tratamiento, y a consideración de los socios del Estado Contable correspondiente al Ejercicio número 30, correspondiente al período 1/8/15 al 31/7/16.

3) Tratamiento y llamado a elecciones para la renovación de autoridades del C.O.R.P.N..

Fdo. Peña Simón, Crio. General (R) Secretario; Walter N. Cofré, Crio. General Presidente.

1p 23-09-16

CÁMARA AGROINDUSTRIAL NEUQUINA DE EMPRESAS FRUTÍCOLAS INTEGRADAS ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria Fuera de Término

Convócase a los asociados de la “Cámara Agroindustrial Neuquina de Empresas Frutícolas Integradas, Asociación Civil” a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 2016 a las 17 horas en la Sala de Reuniones de la empresa Mario Cervi e Hijos SA, con domicilio en la calle

Agüado 2.700 de la localidad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2007 y los 31 de diciembre de 2010/11/12/13/14 y 15; y

4°) Renovación de autoridades en la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva.

Fdo. Jorge Cervi, Presidente CANEFI.

1p 23-09-16

EDICTOS

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Encina Tristan s/ Apremio", (3968/2013)**, cita a los sucesores del Sr. Encina Tristán, DNI 1.503.297, fallecido en la ciudad de Zapala en fecha 29/05/1998, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/ Ancatruz Antonio s/Apremio", (7051/2015)**, cita a los sucesores de Ancatruz Antonio, fallecido el 22/05/1989, DNI 3.430.029, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Radeland Edgardo Oscar s/Apremio", (986/08)**, cita a los sucesores de Radeland Edgardo Oscar, fallecido en fecha 28 de junio del año 2007 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, L.E. N° 7.299.627, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vásquez Amanda s/Apremio", (Expte. N° 28104/14)**, cita a Vásquez Amanda para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la

represente. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Tarifeño Arnoldo s/Apremio", (Expte. N° 18677/12)**, cita a Darío Edgard Walter Tarifeño, DNI 17.250.361, para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Aiech Frilan Elías s/Apremio", (Expte. N° 8029/09)**, cita a los sucesores del Sr. Aiech Frilan Elías, DNI 7.295.894 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quesada Alberto s/Apremio", (Expte. N° 19889/12)**, cita a los sucesores de Quesada Alberto, DNI 1.509.734 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 08 de junio de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro Pedro s/Apremio", (Expte. N° 12212/10)**, cita al Sr. Castro Pedro, DNI 2.659.397 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Núñez Luis Alejo s/Apremio", (Expte. N° 15583/11)**, cita a Carmen Sosa, L.C. 8.584.910, para que en plazo de diez días comparezca, por

sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Salazar Eraclio Lucio s/Apremio", (Expte. N° 28166/14)**, cita a Salazar Eraclio, DNI 7.296.208, para que en plazo de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Wul Abraham s/ Apremio", (Expte. N° 22913/13)**, cita a Wul Abraham, DNI 4.153.185, para que en plazo de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Valle Humberto y Otra s/ Apremio", (Expte. N° 23763/13)**, cita a los sucesores de La Valle Humberto y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Trannack Hugo Arturo Enrique s/Apremio", (Expte. N° 28341/14)**, cita a los herederos de Trannack Hugo Arturo, DNI ..., para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Machado Seberiano s/Apremio", (Expte N° 407348/10)**. Sr/a. sucesores de Machado Seberiano, LE N° 7.687.723, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor

Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cago del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Villareal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. N° 488338/13)**, Sr/a. sucesores de Villareal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de agosto de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Correa Mario Alberto s/Apremio", (Expte. N° 433729/10)**, Sr/a. sucesores de Correa Mario Alberto, DNI 11.435.250, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de agosto de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de la ciudad de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Katchen Helena s/ Apremio", (Expte. Nº 1026/08)**, cita a Katchen Helena, con último domicilio fiscal conocido en Lote 189, parte Este del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación del edicto, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 16 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 09, 16, 23, 30-09 y 07-10-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sapag Juan s/Apremio", (Expte. N° 19021/12)**, cita a los herederos de Sapag Juan, DNI 3.434.747 para en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Romero Ana Luisa s/Apremio", (Expte. N° 28110/14)**, cita a los sucesores de Romero Ana Luisa, L.C. 9.737.482 y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar

intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rivera Domingo s/Apremio", (Expte. N° 489349/13)**, sucesores del Sr. Rivera Domingo, DNI N° 3.431.125, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezcan sus sucesores a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de agosto de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

Dra. María Eugenia Grimau, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 4, sito en Brown N° 115 de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Higuera Luis Gustavo s/ Daños y Perjuicios (x Uso Autom. sin Lesión)", (Expte. N° 475947/13)**, cita a Luis Alberto Higuera, DNI 25.375.003, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 334 del Cód. Procesal). Publíquense edictos por por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 16 de junio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

2p 16 y 23-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fuera Morales Ida, DNI 4.216.187, para que en un plazo no mayor de treinta días lo acrediten en los autos caratulados. El presente edicto se ordena en autos: **"Morales Ida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 20646/2015)**, que tramita ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por tres días. Secretaría Civil, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

3p 09, 16 y 23-09-16

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 a cargo del Dr. Noacco José Ignacio, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Novoa Andrea Silvia, con domicilio en Leloir Nº 881, Primer Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 del C.C.yC.), en autos caratulados: **"Soto Sandoval Daniela Betiana y Otro s/Cambio de Nombre", (Expte. Nº 77303, Año 2016**) ... (Fdo.) Dra. María Gabriela Ávila, Jueza Subrogante. Publíquese por un día una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 8 de agosto de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina de Gestión Rápida.

2p 26-08 y 23-09-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Grimau María Eugenia, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Storoz Daniel Carlos, DNI 4.515.186, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Storoz Daniel Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513433/2016)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de septiembre de 2016. Fdo. María Julia Rosa, Prosecretaria Relatora.

1p 23-09-16

Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos, sito en Lamadrid Nº 130 esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Renese Eva y Otro s/Apremio", (Expte. N° 21061/7)**, cita a los herederos de Eva Renese -o Reneses- (DNI N° 2.296.824), por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, a fin de que tome intervención. A tal fin, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 05 de abril del año 2016. Fdo. Dr. Santiago A. Montórfano, Secretario.

2p 23 y 30-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Vivanco Ema Elisa s/ Apremio", (Expte. N° 506703/14)**, a los eventuales sucesores de la Sra. Vivanco Ema Elisa, DNI 9.746.525, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de agosto de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23, 30-09; 07, 14, 21-10-16

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Juan Carlos Mc Kidd**, DNI 14.349.510, en Expediente Administrativo Nº 2600-48107/2009, Alc. 17, Anexo 2, caratulado: "Contaduría General, Rendición de Cuentas Ejercicio 2010, Actuación Sumarial, Acta Nº 902 (22.10.12) Pto. 4. Observación Nº 2, Contratación Directa compra de carne para cubrir las necesidades del Centro de Alimentos en Neuquén", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-9055, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén Visto: ... Considerando: Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2 contenida en la Planilla de Observaciones Nº 3 del Anexo I del Informe Nº 4224/12-D.G.A.C. y ratificada en el Informe Nº 4307/12-D.G.A.C., correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Contaduría General- y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: ….. Fdo. Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario). Asimismo, se ha dictado Acuerdo JR-9120, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ... Visto: ... Considerando: Resuelve: Artículo 1º: Rectificar el Acuerdo JR-9055 en relación al error material involuntario allí consignado, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acuerdo JR-9055. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis …". Artículo 2º: Fdo.). Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría). Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del señor Juan Carlos Mc Kidd, publíquense edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 12 de septiembre de 2016. Fdo. Cr. Hugo Ariel Cervera, Secretario.

1p 23-09-16

Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial,

Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Martín Recupero, sito en Misiones y Freire, 2do. Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Espinoza y/o Espinosa Alberta, en los autos caratulados: **"Espinoza y/o Espinosa Alberta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 71240/2015)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Dra Graciela Mónica Blanco, Juez. Cutral-Có, 25 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 23-09-16

Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Martín Recupero, sito en Misiones y Freire, 2do. Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Navarrete Ricardo y Basualdo Nilda Cecilia, en los autos caratulados: **"Navarrete Ricardo y Basualdo Nilda Cecilia s/Sucesiones ab-intestato", (Expte. N° 73433/2016)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Dra Graciela Mónica Blanco, Juez. Cutral-Có, ... de agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 23-09-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, en autos: **"Pincheira Adolfo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 34810, Año 2003)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Adolfo Pincheira. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día. Cutral-Có, 31 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 23-09-16

La Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la intersección de calles Misiones y Freire N° 917 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Espinoza Baldomero del Carmen, para que se presenten a estar a derecho en autos: **"Espinoza Baldomero del Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 71860/2016)**. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días. Cutral-Có, 09 de marzo del 2016. Fdo. Graciela Mónica Blanco, Juez. Por mandato de S.S. se expide el presente en la ciudad de Cutral-Có, a los 6 días del mes de septiembre del año 2016. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 23-09-16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV CJN, con asiento en Félix San Martín esquina Lamadrid, P.B. de la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante José Luis Mendoza (DNI N° 16.702.719), a presentarse a hacer valer sus derechos en autos: **"Mendoza José Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 44508/2015)**. Publíquense edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 18 de abril del año 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 23-09-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Timoteo Correa (DNI N° 8.230.058), lo acrediten dentro del plazo treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C.yC. y Art. 725 del C.P.C.y C.), en autos: **(47166/2016), "Timoteo Correa s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 23-09-16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV CJN, con asiento en Félix San Martín esquina Lamadrid, P.B. de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, cita y emplaza para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Martín Goyechea (DNI N° M7.677.918), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos: **"Goyechea Eduardo Martín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47348/2016)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Joaquín Cosentino, Juez Subrogante. Junín de los Andes, 30 de agosto del año 2016. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 23-09-16

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Subrogante Dra. Laura Carolina Rolla, con asiento en calle Mendoza Nº 273, 1º Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cipriano Sosa, D.N.I. 6.919.540, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Sosa Cipriano s/Sucesión ab-intestato", (Expediente 9146/2016)**, en trámite por ante este Juzgado. Rincón de los Sauces, 05 de septiembre del 2016. Fdo. Laura Carolina Rolla, Secretaria.

1p 23-09-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Esaú David González, fallecido el 22 de febrero del 2016, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **"González Esaú David s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513695/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de septiembre del 2016. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 23-09-16

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Antuñano Daniel Fernando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513727/2016)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Antuñano Daniel Fernando, DNI 08.362.999, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 25 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 23-09-16

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Márquez de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Mansilla Gabriel Salvador y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513654/16)**, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mansilla Gabriel

Salvador, L.E. N° 1.299.540 y Cárdenas Benigna, L.C. N° 9.731.668, para que comparezcan a estar a derecho en autos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Neuquén, 13 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 23-09-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Belli Gustavo Ramón, sito en calle Almirante Brown N° 115, 1º Piso, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Cervi Juan, C.I. 19.218 y Doña Santarelli María Adelina, DNI 9.742.425, a efectos de que comparezcan en autos: **"Cervi Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 508869/15)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 26 días del mes de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 23-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Tillería Celinda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 20482/2015)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celmira Rosa Medel, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Para mejor recaudo, a continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordena el presente: *"//Malal, 30 de junio de 2016. ... siendo competente para entender en el proceso en mérito de la Partida de Defunción acompañada, se tendrá por abierto el juicio sucesorio intestado de Celinda Tillería, el que se ajustará a los requisitos que seguidamente se señalan. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. ... (Fdo.) Dr. Carlos Choco, Juez".* Chos Malal, 11 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 23-09-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2 de la Primera Circunscripción de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Parra Irma Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511548/2016)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Parra Irma Rosa. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 23-09-16

La Doctora Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Bustos Néstor Juan, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Bustos Néstor Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513335/2016)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Daiana Correa Kronemberger, Prosecretaria.

1p 23-09-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en A. Brown N° 115 de Neuquén, autos caratulados: **(Expte. 511943/2016), "Giraudo Ronaldo Ángel s/Sucesión ab-intestato"**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Giraudo Ronaldo Ángel, DNI 6.586.095, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de septiembre de 2016. Fdo. Vanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 23-09-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Héctor Hilario Guzmán, con DNI N° 20.436.715, con domicilio en Barrio San Lorenzo, Manzana 87, Dúplex 05 de la ciudad de Neuquén, titular de la Licencia N° 474, comunica que ha transferido la presente al señor Peralta Adrián Cristian, con DNI N° 27.327.142, a partir del día 19 de septiembre de 2016. Neuquén, 22 septiembre de 2016.

1p 23-09-16

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

En la ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 20 horas, reunidos en el Colegio de Arquitectos, Regional 1, la Junta Electoral integrada por los Arquitectos Fernando Di Boscio y Silvia Santucho, designados por Disposición N° 001/2016, la Mesa Directiva Provincial procede a proclamar y poner en funciones a las nuevas autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén - Ley 1670, surgidas del acto eleccionario realizado el día 27 de julio del año 2016, en presencia de las autoridades salientes invitados y colegas; son ellos: Mesa Directiva Provincial: Presidente: Mauro Luis Ramírez; Secretaria: Cecilia Leonor Altamore; Tesorería: Arturo Urrea; Vocal titular: Jorge Denicolay; Vocal titular: Vanesa Rabbia; Vocal titular: Ignacio Benavides; Vocal suplente: Gustavo Peruzzotti; Vocal suplente: Gonzalo Peralta; Vocal suplente: María Agustina López de Murillas. Tribunal de Ética: Titular: Carlos Risso; titular: Gustavo Masid; titular: Carlos Bardavid; suplente: Pablo Lorenzo; suplente: Carlos Menna; suplente: Julio César Maiolo. Comisión Revisora de Cuentas: Titular: Diana Correa; titular: Elizabeth Loyola; titular: Susana Requena; suplente: Ramiro Fernández; suplente: Martín Juan; suplente: Víctor Sergnese. Mesa Directiva Regional 1 - Neuquén: Presidente: Diego López de Murillas; Vocal titular: Mirta Herrera; Vocal titular: Héctor Jordán Cruz; Vocal titular: Pablo Arpajou; Vocal titular: Matías Rodríguez; Vocal titular: Nicolás Sancho; Vocal titular: Mario Alcaraz. Mesa Directiva Regional 2 - Zapala: Presidente: María Dolores Reinoso; Vocal titular: Alberto Masramón; Vocal titular: María Fernanda Adad; Vocal suplente: Santiago Boiochi; Vocal suplente: Martín Rodríguez. Mesa Directiva Regional 3 - San Martín de los Andes: Presidente: Francisco Amoroso; Vocal titular: Elisa María Virginia Rossi; Vocal titular: Cristóbal Steverlynck; Vocal suplente: María Fernanda Rodríguez Vilar. Mesa Directiva Regional 4 - Villa La Angostura: Presidente: Andrea Aldea; Vocal titular: Eloísa Proto; Vocal titular: Ignacio Pruzzo; Vocal titular: Rocío de Vita; Vocal suplente: Joaquín Sartorio; Vocal suplente: Segundo Arroyo; Vocal suplente: Ariel Kraselsky. Fdo. Fernando Di Boscio, Presidente de la Junta Electoral Provincial.

1p 23-09-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 382/16 - "Aprueba la emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén, garantizadas Clase 1, Serie I en pesos, con vencimiento a los 48 meses desde la fecha de Emisión, de conformidad con los términos y condiciones que se detallan en el Artículo 2° de la citada resolución y aprueba el texto del Prospecto del Programa; el Suplemento de Precio definitivo; el modelo de Certificado Global que representará la Clase 1, Serie I de Letras, a ser depositado bajo el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.; y los modelos de las notificaciones a ser realizadas ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincia del Neuquén S.A.; los que, como Anexos I, II, III, IV, V y VI, forman parte integrante de la mencionada Resolución". Fdo). Bruno.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanzas Sintetizadas Año 2016

774 - Ratifica el Decreto Municipal Nº 1834/16 que dispone el pago de una suma por única vez, no remunerativa, no bonificable, según Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1919/16.

775 - Ratifica el Decreto Municipal Nº 1835/16 que dispone el incremento salarial de una suma fija remunerativa y no bonificable que será abonada a partir del mes de agosto del 2016, según Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1920/16.

776 - Establece el régimen jurídico de los locales bailables, confiterías, bares, pubs, salones de fiestas, estructuras temporales, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2008/16.

777 - Autoriza al DEM a otorgar la cantidad de 10 Licencias Comerciales provisorias e intransferibles para la venta en la vía pública de: Panchos, hamburguesas, choripanes, papas fritas y bebidas sin alcohol, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2009/16.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1790 - Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1763. Promulgada por Decreto Municipal N° 820/16/MS.

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del día 10 de Octubre: **DIA DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL** (Trasladado desde el 12-10-16), se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3543	14-10-16	07-10-16

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 6 a 31

Normas Legales - Pág. 31 a 32

ANEXO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Testimonio Acuerdo N° 5540 - Punto 18

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER
Estado de Situación Patrimonial 31-12-2014.

Acuerdos del Tribunal de Cuentas.

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo